

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OTROS ANUNCIOS**

Por resolución con fecha 26 de octubre de 2010, de la Alcaldía-Presidencia se ha declarado residuo sólido urbano, una vez transcurridos todos los plazos necesarios para esta consideración, el vehículo relacionado a continuación, que fue abandonado en el término de Villanueva de la Cañada, y tras haber permanecido en el depósito municipal más de dos meses sin que haya sido retirados por su titular.

Su retirada y eliminación se llevará a cabo a través de alguno de los gestores de residuos autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Expediente número 28.01.50/2009/0030. Vehículo: Turismo. Marca: "Opel". Modelo: Corsa. Matrícula: PM-6070-CP. Color: Azul. Propietaria: doña Francisca Ramos Muñoz, con domicilio en calle Migjorn, número 7-B, bajos, de Pla de Na Tesa Marratxi (07141 Illes Balears). Lugar de abandono: calle Sierra de Aitana, con Sierra de Gredos, del municipio de Villanueva de la Cañada.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la presente podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el señor alcalde, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o los de su residencia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, así como cualquier otra vía de recurso que estime pertinente.

En Villanueva de la Cañada, a 26 de octubre de 2010.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/10.877/10)